AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
31/12/14	Varios	Pavimentación de concreto hidráulico camino al Con				6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Pavimentación de concreto hidráulico camino al Con, se verificó que no presentaron expediente técnico y contable, documentación comprobatoria y justificativa del gasto, pago realizado con la transferencia número 5871, 5872, 5873, expedido a favor de Proveedor Cesty Construcciones, SA de C.V por concepto de pago de facturas 14 A,20 A, 21 A; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. Fondo de Contingencias Económicas.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Afianzadora Aserta, SA de CV fianza número 372700105-5- anticipo,3727-0106-0 cumplimiento-372700107-9 defectos y vicios ocultos, contrato de obra número LO-82402655985-N16--2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, expediente técnico y financiero. ASE: No se desahoga. Falta acta de entrega recepción. En contravención de los Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
11/06/14	T 1736	Fortamun - DF - Vehículos y equipo terrestre				6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Fortamun - DF - Vehículos y equipo terrestre, se verificó que no presentan el resguardo del vehículo y evidencia fotográfica de que sea utilizado para recolectar residuos sólidos, pago realizado la Transferencia 1736, expedida a favor de Proveedor María Guadalupe Romero Domínguez, por concepto de Adquisición de vehículo recolector de residuos sólidos camión volteo 14m3, Marca Dodge modelo 1979 tipo chasis serie L908320 color amarillo canario; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
31/12/14	PI- Varios	FORTAMUN- DF -Convenio Secretaría de Salud				12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FORTAMUN- DF -Convenio Secretaría de Salud, se verificó que no presentan el convenio correspondiente, pago realizado mediante descuento de las Participaciones Ingresos 320, 369, 446, 505, 590, 591, expedido a favor de Municipio Salinas, S.L.P., por concepto de aportaciones convenio de salud; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
NO CUANTIFICABLES								
	C.I.	Ramo 33 - No se elaboró, presenta errores o no fue entregado a la SEDESORE, el POA				R33-C18	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Ayuntamiento elaboró con errores, el programa de obras y acciones del ramo 33, para el ejercicio 2014; contraviniendo los artículos 47, fracción IV, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - Cuentas bancarias no aperturadas por fondo				R33-C24	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Ayuntamiento no aperturó una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISM y FORTAMUN-DF y sus rendimientos; en contravención del artículo 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - El municipio no presentó a la SHCP informes trimestrales, sobre el ejercicio de				R33-C32	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no informó trimestralmente, mediante el sistema electrónico definido por la SHCP, sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos, y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; en contravención del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - El municipio no informó a sus habitantes el techo financiero y/o sobre las obras				R33-C33	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos que recibió del FISM y del FORTAMUN-DF, las obras y acciones que realizó, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, que dicha información no fue publicada en los estrados y lugares públicos de la presidencia municipal y de las principales comunidades de los municipios, así como no informó a sus habitantes por los mismos medios, a más tardar el treinta de enero del ejercicio fiscal siguiente, sobre los resultados alcanzados; en contravención de los artículos 33, fracciones I y III, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 52 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	ASE	Ramo 33 - Evidencia de coordinadores				R33-L10	No hay evidencia de las acciones de los coordinadores técnicos sociales, en contravención de los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014 en el numeral 2.5 párrafo III y IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
		Ramo 33 - No presentan las garantías correspondientes				R33-L12	Como resultado de la revisión practicada los expedientes de las obras de la muestra auditada, se verificó que el Municipio omitió presentar en dichos expedientes carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; de la muestra de revisión se constato de su inexistencia; contraviniendo el artículo 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	ASE	Ramo 33 - Matriz de Inversión de Desarrollo				R33-L13	Se verificó que el Municipio no presentó evidencia y avances de los indicadores correspondientes a la matriz de indicadores para resultados en contravención con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Préstamos o Traspasos con recursos del Ramo 33 a otros Fondos				R33-L14	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de FISM y Fortamun- DF a otros fondos reintegrados al 31 de diciembre 2014 sin los intereses correspondientes; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Obras concluidas				R33-L15	Según Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2014 el ayuntamiento registró en el Activo Circulante en la cuenta obras en proceso, sin embargo se debería haber realizado al cierre del ejercicio una reclasificación a la cuenta del gasto en obras no capitalizables.	No presenta desahogo
	ASE	Ramo 33 - No se tiene evidencia de capacidad técnica para la realización de obra				R33-L17	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de obra, se verificó que el Ayuntamiento realizó obra pública por administración directa, sin que posea la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto; en contravención del artículo 163 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	ASE	Ramo 33 - Contratación de evaluadores técnicos independientes				R33-L18	Verificar que la entidad federativa designó a instancias técnicas independientes para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet e informaron mediante el sistema de formato único de la SHCP en contravención de los Artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	ASE	Ramo 33 - Porcentaje de inversión de los recursos del FISM				R33-L19	Se verificó que el municipio no aplicó el 92.5% dentro de las 12 localidades con los grados de rezago social más altos y el 7.5% dentro de la ZAP Urbana del recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal, en contravención de los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - No se tiene el recurso suficiente para ejercer las obras en prórroga				R33-L22	El Municipio no tiene el recurso suficiente para ejercer las obras en prórroga por un importe de $2,450,000 ya que el saldo en bancos de la cuenta bancaria Banorte no. 210381829 al 31 de diciembre de 2014 es por un importe de $1,867,642.	No presenta desahogo
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	16					

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

6 - Sin documentación de trámite interno - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12 - Falta contrato (de conceptos no considerados en la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma) - Artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Susana Isabel Chiu Toledo
SUPERVISOR

C.P. María Gabriela Vázquez Rodríguez
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/SCT/MVR